



Inicio del expediente
Referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022

Acta núm. 001 - Inicio del Expediente

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER
JUDICIAL**

REFERENCIA NÚM.: CP-CPJ-BS-04-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día diez (10) del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité, designada mediante el acta del Consejo del Poder Judicial núm. 12/2021, de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty E. Céspedes**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 020, de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal, conforme al oficio DL-089 de fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veintidós (2022); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Determinar y autorizar el procedimiento de selección correspondiente para la contratación de servicio de sustitución de serpentines de aluminio-cobre en chiller del edificio de la Suprema Corte de Justicia, de referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022.

SEGUNDO: Revisar y aprobar, si procede, la ficha técnica elaboradas por los señores, **Erickson de los Santos**, supervisor de la Suprema Corte de Justicia y las Cortes; **Carlos de la Cruz**, ingeniero civil, y **Julio H. Liriano Corporán**, coordinador de la unidad de Servicios y Mantenimiento, todos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, de fecha



Inicio del expediente

Referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022

primero (1ero) de marzo de dos mil veintidós (2022) y los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras de fecha diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de servicio de sustitución de serpentines de aluminio-cobre en chiller del edificio de la Suprema Corte de Justicia, de referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022.

TERCERO: Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

POR CUANTO: En fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera del Poder Judicial emitió la certificación de disponibilidad financiera núm. DPF-OF-000175-2022, mediante la cual establece que cuenta con la suma de dos millones ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,800,000.00), para la contratación de servicios de sustitución serpentines aluminio-cobre en chiller edificio Suprema Corte de Justicia.

POR CUANTO: En fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022), la Dirección de Infraestructura Física realizó el requerimiento de compras USM núm. 5/NRD 2022-001519 en el cual solicita la contratación de servicios de sustitución serpentines aluminio-cobre en chiller edificio Suprema Corte de Justicia.

POR CUANTO: Para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

POR CUANTO: En fecha quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022), el señor **Edgar I. de la Rosa Ogando**, director de la Dirección de Infraestructura Física, hizo la recomendación de los siguientes peritos para la evaluación de las ofertas técnicas, los señores: **Erickson de los Santos**, supervisor de la Suprema Corte de Justicia y las Cortes; y **Carlos de la Cruz**, ingeniero civil, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veintidós (2022) los señores **Erickson de los Santos**, supervisor de la Suprema Corte de Justicia y las Cortes; **Carlos de la Cruz**, ingeniero civil, y **Julio H. Liriano Corporán**, coordinador de la unidad de Servicios y Mantenimiento, todos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial elaboraron la ficha técnica del procedimiento para la contratación



Inicio del expediente

Referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022

de servicio de sustitución de serpentines de aluminio-cobre en chiller del edificio de la Suprema Corte de Justicia.

POR CUANTO: En fecha diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022) la Gerencia de Compras elaboró los términos de referencia para la contratación de servicio de sustitución de serpentines de aluminio-cobre en chiller del edificio de la Suprema Corte de Justicia.

POR CUANTO: El criterio de adjudicación establecido en términos de referencia del presente procedimiento establece en su numeral 22 que: La adjudicación será decidida a favor de un único oferente cuya propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las ofertas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y **2) presente el menor precio.**

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...).”*

CONSIDERANDO: El numeral 3 del artículo 31 de la Resolución núm. 007-2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, expresa que: serán sometidas al procedimiento de comparación de precios, las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos montos oscilan entre RD\$2,000,000.01 hasta RD\$4,000,000.00; y que: *“Estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial”*.

CONSIDERANDO: El numeral 1 del artículo 36 de la citada Resolución núm. 007-2019, dispone que: *“Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual con apoyo de las áreas correspondientes, verificará las especificaciones técnicas necesarias y elaborará los términos de referencia; los mismos serán publicados en el portal web y remitidos junto a la invitación, por vía electrónica o por comunicación escrita, a un mínimo de cinco (5) oferentes para que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de cinco (5) días hábiles a partir de la remisión de la misma”*.



Inicio del expediente

Referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022

CONSIDERANDO: Los numerales 1 y 5 del artículo 9 de la mencionada Resolución establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La certificación de disponibilidad financiera núm. DPF-OF-000175-2022, de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El requerimiento de compras de la Dirección de Infraestructura Física USM núm. 5/NRD 2022-001519, de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La recomendación de designación de peritos que presentó **Edgar I. de la Rosa Ogando**, director de la Dirección de Infraestructura Física, recomendando a los señores: **Erickson de los Santos**, supervisor de la Suprema Corte de Justicia y las Cortes; y **Carlos de la Cruz**, ingeniero civil, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).



Inicio del expediente

Referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022

VISTAS: Las especificaciones técnicas de fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: Los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras, en fecha diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto y, vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y las demás normativa vigente en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

AUTORIZA el procedimiento de comparación de precios para la contratación de servicio de sustitución de serpentines de aluminio-cobre en chiller del edificio de la Suprema Corte de Justicia, de referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022.

Resolución número dos (2):

APRUEBA el documento contentivo de las especificaciones técnicas, elaboradas por los señores, **Erickson de los Santos**, supervisor de la Suprema Corte de Justicia y las Cortes; **Carlos de la Cruz**, ingeniero civil, y **Julio H. Liriano Corporán**, coordinador de la unidad de Servicios y Mantenimiento, todos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, de fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veintidós (2022); y, los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras de fecha diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de servicio de sustitución de serpentines de aluminio-cobre en chiller del edificio de la Suprema Corte de Justicia, de referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022.

Resolución número tres (3):

DESIGNA a los señores **Erickson de los Santos**, supervisor de la Suprema Corte de Justicia y las Cortes; y a **Carlos de la Cruz**, ingeniero civil, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, como peritos para evaluar las propuestas técnicas de los oferentes que participarán en el proceso de comparación de precios



Inicio del expediente

Referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022

para la contratación de servicio de sustitución de serpentines de aluminio-cobre en chiller del edificio de la Suprema Corte de Justicia, de referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022.

Resolución número cuatro (4):

ORDENA a la Gerencia de Compras la publicación de las piezas que conforman el presente procedimiento en el portar de transparencia del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y a cursar las invitaciones correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día diez (10) de marzo dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Betty E. Céspedes**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y contrataciones (con voz sin voto).